



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”

**INFORME N° 053-2019-FEP- INHGEOMIN
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
(INHGEOMIN)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 053-2019-FEP- INHGEOMIN

**INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
(INHGEOMIN)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 29 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0332/TSC/2019

Abogado
Agapito Alexander Rodríguez Escobar
Director Ejecutivo
Instituto Hondureño de Geología y Minas
Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° **053-2019-FEP-INHGEOMIN**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	5
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	10
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la Liquidación de egresos del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de eficacia y eficiencia de la gestión del Instituto Hondureño de Geología y Minas con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados en bienes y/o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos de la INHGEOMIN, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), es creado mediante el Decreto No. 32-2013, según el Artículo 96 se establece que es un Ente desconcentrado, dependiente de la Presidencia de la República y adscrito a la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas con independencia técnica, administrativa y presupuestaria. Su objetivo es actuar como ejecutor de la política nacional del sector minero en general, con el propósito de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos minerales del país de una manera sostenible. Posee la facultad de desarrollar programas, proyectos y planes, y de crear las unidades administrativas, técnicas y operativas necesarias, para cumplir con la Ley General de Minería.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

El Plan Operativo Anual del Instituto Hondureño de Geología y Minas, durante el período 2018 presentó su planificación con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, en el que se definió dos (2) objetivos estratégicos, dos (2) objetivos operativos, dos (2) productos finales y siete (7) productos intermedios.

Los objetivos estratégicos son:

1. Incrementar el ingreso de recursos económicos por medio de la regulación de los derechos de aprovechamiento minero a nivel nacional.
2. Mejorar el uso y aprovechamiento del recurso minero nacional de una manera sostenible, velando por seguridad comunitaria minera.

Los objetivos operativos son:

1. Otorgar y regular resoluciones de derechos mineros.
2. Asistir a grupos de mineros y/o municipalidades en temas de la Ley de minería, transparencia, género, seguridad laboral y buenas prácticas ambientales.

A nivel presupuestario estructuró la planificación institucional en tres programas denominados: 1) Dirección y Coordinación; 2) Regulación de Actividades Mineras; y, 3) Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero.

INHGEOMIN se encuentra en el Gabinete Sectorial Económico y su accionar responde al **objetivo 3.2:** “Elevar las exportaciones de bienes y servicios al 75% del PIB”; de este Gabinete, estableciendo su relación a través de los siguientes productos finales “Derechos Mineros Otorgados y Regulados”; y “Asistencia Técnica y Legal brindada sobre las actividades mineras y geológicas a las comunidades y municipalidades”.

En la formulación de Plan Operativo Anual (POA), se observó que sus objetivos se encuentran estrechamente alineados con las atribuciones legales.

En referencia a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecida según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (*Decreto ejecutivo PCM-141-2017*), se evidenció lo siguiente:

- En su Plan Estratégico a nivel de objetivos y resultados no se observó el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- En su Plan Operativo, contempla dos actividades concretas: 1) “Análisis y Caracterización de la participación de las mujeres y niños en Actividades Mineras”, que tiene como alcance contar con datos estadísticos que demuestren la situación de las mujeres en la actividad minera; y 2) La Propuesta de Política y Plan Estratégico al 2021 con Enfoque de Género en la Actividad Minera, generando la inclusión de la mujer en actividades mineras.
- En los resultados de actividades de capacitación, esta institución mantiene información desagregada por género, datos que son utilizados para el índice de inversión en género institucional que solicita el Instituto Nacional de la Mujer (INAM).

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión institucional 2018, con bases a sus dos (2) productos finales:

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2018				
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS				
Productos Finales	Unidad de Medida	Ejecución Física		
		Programado	Ejecutado	% de Ejecución
Derechos mineros otorgados y regulados.	Resolución	80	77	96%
Asistencia técnica y legal de las actividades mineras a las comunidades y municipalidades.	Asistencia	24	28	117%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				106%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-INHGEOMIN.

Con relación a los resultados de la ejecución de los productos finales se presentan las siguientes acotaciones:

- **77 resoluciones emitidas por derechos Mineros:** este producto da a conocer los nuevos contratos y permisos para explotación a nivel nacional en sus diferentes etapas (exploración, explotación), en tipos (pequeña minería y de beneficio), y según su ámbito (metálica y no metálica). La información sobre este producto se mantiene en el Sistema de Información Minera de Honduras SIMHON y en los mapas de las concesiones mineras, que están a la disposición que cualquier institución o persona que solicite información.

- **28 asistencias técnicas:** mediante este producto se reportan las inspecciones de campo realizadas, las cuales son atendidas conforme a su demanda. Las inspecciones se realizaron para temas relacionados con: 1) la delimitación de áreas; 2) la apertura, control y seguimiento y cierre de bancos de préstamo de materiales, 3) para atender denuncias puntuales de contaminación y 4) para efectuar capacitaciones a funcionarios de las alcaldías municipales.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por la INHGEOMIN al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su POA; por lo anterior se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron los resultados sobre el producto final *Derechos Mineros Otorgados y Regulados*; en donde se evidenció lo siguiente:

- La Secretaría General es la unidad encargada de comunicar y mantener en custodia las resoluciones sobre los derechos mineros, en dicha unidad se constató el listado de 77 resoluciones emitidas.
- Mediante una selección aleatoria se revisó el contenido de cinco (5) expedientes en los cuales constan los siguientes datos:
 1. La solicitud de la concesión para explotación minera
 2. La presentación por escrito del apoderado legal del peticionario
 3. Dictámenes y Aprobación
 4. Resoluciones
- Los expedientes correspondieron a explotación en las zonas de los Departamentos de Olancho y Santa Bárbara.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El Presupuesto de egresos aprobado al Instituto Hondureño de Geología y Minas, para el ejercicio fiscal 2018, fue por 58.1 millones de Lempiras, financiados por 30.7 millones de Lempiras de la fuente de Recursos Propios derivados de servicio por Inspecciones de embarque, Inspecciones Geológicas o de Campo, Monitoreo Ambiental, cobro de Canon Territorial, venta de Impresión de Mapas, entre otros; y los 27.4 millones de Lempiras de Tesoro Nacional. Este presupuesto registró una disminución de 18.4%, en relación al presupuesto de egresos del período 2017, la cual se observó en mayor proporción en los grupos de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Bienes Capitalizables.

Durante el ejercicio 2018, no se registró ninguna modificación al techo aprobado, siendo el presupuesto definitivo o vigente de 58.1 millones de Lempiras. A continuación, se presenta la Liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS					
PERIODO 2018					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	44,594,378.00	44,864,378.00	39,489,823.91	84%	88%
Servicios no Personales	6,029,608.00	6,814,649.00	4,636,133.58	10%	68%
Materiales y Suministros	6,890,000.00	3,648,559.00	2,204,036.13	5%	60%
Bienes Capitalizables	610,992.00	2,610,992.00	562,549.89	1%	22%
Transferencias y Donaciones	-	186,400.00	142,858.88	0%	77%
Totales	58,124,978.00	58,124,978.00	47,035,402.39	100%	81%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación presupuestaria de INHGEOMIN

En términos generales los resultados presupuestarios se observó que esta institución orientó sus gastos al pago de sueldos y salarios del personal, viáticos para realizar giras, lo que es coherente con el rol institucional de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos minerales del país.

La liquidación de egresos registra un saldo de 11.1 millones de Lempiras, de acuerdo con las notas explicativas esta situación obedeció a:

- Este instituto financia gran parte de su planificación mediante con recursos propios, y al cierre del período 2018 únicamente se aprobó la incorporación del 50% de los mismos (15.9 millones de Lempiras).
- Se asignó en forma tardía la cuota de compromiso (fondos del Tesoro Nacional) necesaria para la remodelación de diferentes oficinas de la institución, y se reprogramó la ejecución de las obras.
- El cierre anticipado de SIAFI limitó la realización de proceso de ejecución de diversos gastos.
- No se realizaron los procesos de contratación de personal y que generó disponibilidades en el grupo del gasto *Servicios Personales*.

4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), en su gestión 2018 se califica como “Eficaz” el cumplimiento en 106% del POA, sin embargo, fue “Ineficiente”, al ejecutar su presupuesto de gastos en 81%, situación que demuestra que no existió una relación idónea en los resultados producidos y recursos utilizados para obtenerlos. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto, debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “**Eficaz**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen control y evaluación de sus resultados. En el caso del Instituto Hondureño de Geología y Minas, sus resultados fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, en relación a esta última se evidenció que las cifras de los resultados físicos de sus productos finales no están acordes a las presentadas a este Tribunal, como se describe a continuación:

- En el Informe de seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física al cuarto trimestre 2018, emitido por la Secretaría de Finanzas, el INHGEOMIN reportó la emisión de 25 resoluciones por Derechos Mineros, y a este Tribunal presentó 77 (las cuales fueron verificadas); así mismo, el instituto registró haber realizado 4 Asistencias Técnicas y Legales a las Comunidades y Municipalidades, sin embargo a este Tribunal reportó 28.

Cabe mencionar que la información presentada a éste Tribunal, si bien fue certificada por la Secretaría General de la institución, no obstante, la unidad Auditoría Interna no detalló qué aspectos validó del plan operativo anual y del presupuesto 2018 del Instituto a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2018 del Instituto Hondureño de Geología y Minas, se califica como eficaz en el cumplimiento en 106% del POA, sin embargo, fue ineficiente al ejecutar su presupuesto de gastos en 81%, situación que demuestra que no existió una relación idónea los resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto, debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.
2. El proceso de la formulación de la planificación fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con la ejecución de la política nacional del sector minero para un desarrollo sostenible, ambiental y económico; además presentó su vinculación con el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018
3. En relación incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se observó un avance, porque si bien no tiene definido un objetivo específico para disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, contemplo en su Plan Operativo dos actividades concretas relacionadas con obtención de datos estadísticos que demuestren la situación de las mujeres en la actividad minera y con la elaboración de una Propuesta de Política y Plan Estratégico al 2021 con Enfoque de Género en la Actividad Minera; además los resultados de actividades de capacitación esta institución mantiene información desagregada por género.
4. Los resultados presupuestarios demostraron una coherencia entre la orientación del gasto y el rol fundamental institucional de dirigir, ejecutar y supervisar la política minera. La liquidación de egresos registró un saldo por 11.1 millones de Lempiras, esta situación fue producto básicamente de que este instituto no logró incorporar la totalidad de sus recursos propios para financiar sus gastos operativos, y que el cierre anticipado de SIAFI limitó la realización de proceso de ejecución de diversos gastos.

Con base a las notas explicativas presentadas en la Liquidación de la Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto en relación a los saldos presupuestarios sin registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI); el Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria (DFEP), investigó y verificó que la Secretaría de Finanzas (SEFIN), emitió según **Acuerdo N° 820-2018**, de fecha 03 de diciembre, y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 04 de diciembre del 2018, donde se estable “*La fecha máxima para el registro en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), de las Modificaciones Presupuestarias que sean autorizadas a lo interno de las Instituciones y para la firma de Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria será el 14 de diciembre.....*”. Por lo anterior, y al existir una normativa vigente es responsabilidad de la institución dar estricto cumplimiento a cualquier disposición emitida por el Órgano competente responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas.

5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión institucional del Instituto Hondureño de Geología y Minas, con el fin de cotejar y validar la información que reporta en su expediente, se analizó y comparó con la evaluación efectuada por la Secretaría de Coordinación de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, con relación a esta última se evidenció que los resultados de los dos únicos productos finales no están acorde a las cifras reportadas a este Tribunal.

7. El Expediente de Rendición de Cuentas presentado a éste Tribunal, sí bien fue certificado por la Secretaría General de la institución, no obstante, la unidad Auditoría Interna no detalló qué aspectos validó del plan operativo anual y del presupuesto 2018 del Instituto a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Geología y Minas, girar instrucciones al Jefe de la Unidad de Planificación:

1. Utilizar la técnica POA-Presupuesto, que permita al momento de formular, dar seguimiento y evaluar los resultados de gestión, mantener el equilibrio físico financiero.
2. Elaborar, implementar y mantener los instrumentos pertinentes para generar los reportes de los resultados de gestión que permitan asegurar la uniformidad en las cifras que respaldan sus productos finales al cierre de cada ejercicio fiscal.
3. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporar completamente la perspectiva de género, establecida en las Disposiciones de Presupuesto, en relación al diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la institución.

Al jefe de la Unidad de Auditoría Interna:

4. Dar cumplimiento para cada período fiscal, a lo establecido en el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, con relación a las funciones de las Auditorías Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa”.

Karla Patricia Barahona Ruiz
Auxiliar en Fiscalización.

Fany Galdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa, M.D.C., agosto de 2019